

1677 - Culturales - Fomento Cultural

Obligación de propalar música autóctona por cualquier medio de difusión en una proporción del 25% de las ejecuciones totales.

Fecha de Sanción: 20/08/1952

Fecha Promulgación: 23/08/1952

Fecha P.B. Oficial: 06/09/1952

Estado de la Ley: ADLA XII-B p. 1508 - Mod. x Ley N° 1767 - Dto. Reglam. N° 116/61 - 4957/75

Veto:

1677 - Música - Difusión

Obligación de propalar música autóctona por cualquier medio de difusión en una proporción del 25% de las ejecuciones totales.

Fecha de Sanción: 20/08/1952

Fecha Promulgación: 23/08/1952

Fecha P.B. Oficial: 06/09/1952

Estado de la Ley: ADLA XII-B p. 1508 - Mod. x Ley N° 1767 - Dto. Reglam. N° 116/61 - 4957/75

Veto: